



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 18 de agosto de 2017

Res. DECECO-N° 691/17

Expte. N° 6611/17

**VISTO:**

La nota presentada por la firma I.C.A.C. Constructora-Consultora de Carlos Alberto Cordovin, relacionada a las obras de impermeabilización del techo de las Aulas Wiener-Moreno, ubicadas en el 2° piso de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ing. Cordovín informa sobre la necesidad de realizar una carpeta de nivelación en el techo de las citadas aulas, antes de realizar el trabajo de impermeabilización, dado que al levantar las membranas existentes se observó desniveles y ondulaciones, que ante fuertes lluvias o granizo ocasionarán nuevamente la rotura de las membranas y filtraciones.

Que por Resolución DECECO N° 612/17, se adjudicó la contratación a la mencionada firma para realizar trabajos de impermeabilización del techo de las Aulas Wiener-Moreno.

Que obra en las actuaciones, informe del Ing. Vicente Lobo de la D.G.O. y S. de la Universidad y la correspondiente autorización para que se realice el trabajo en forma urgente, a fin de concluir con el trabajo de impermeabilización, atento a la posibilidad de lluvias.

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de esta Universidad, intervendrá oportunamente en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7 de la ley n° 19549.

Que el presente caso se encuadra en lo establecido en el Art. 19 del Dcto. N° 1030/16 y Art. 25 del Dcto. N° 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

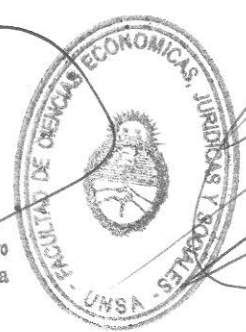
**ARTICULO 1°.-** Adjudicar la Contratación Directa N° 12/17 a la firma I.C.A.C. Constructora-Consultora de Carlos Alberto Cordovin CUIT N° 23-20908637-9, por la suma total de \$ 22.300,00 (pesos veintidós mil trescientos), para la realización del trabajo propuesto, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la suma de \$ 22.300,00 (pesos veintidós mil trescientos), a la partida 3.3.1 - Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Diego Sibello*  
**Dr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



*Handwritten signature of Hugo Ignacio Llinos*  
**Dr. Hugo Ignacio Llinos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa